



**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRECTOR
C.E.I.P. DUQUESA DE LA VICTORIA de Logroño
(LA RIOJA)**

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 6.8 de la Orden 1/2015, de 22 de enero, del Consejero de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regula el procedimiento de selección, renovación y nombramiento de los Directores de los centros docentes públicos no universitarios, la Comisión de Selección del C.E.I.P. "Duquesa de la Victoria" de Logroño, al no quedar candidatos admitidos en el procedimiento, declara el concurso:

DESIERTO.

Dado que esta declaración es un acto administrativo que decide directamente el fondo del asunto y determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, los interesados tienen derecho al recurso de alzada contra la misma, a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Director General de Gestión Educativa en aplicación del artículo 6.12 de la Orden 1/2015, y de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Logroño, a 24 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

PEDRO CÉSAR CACEO BARRIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LUIS MANUEL HERCE DÍEZ